



RESOLUCION EXENTA N° 015/ 4000

REF.: APRUEBA ACUERDO DE PARTICIPACION ENTRE JUNJI Y LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION EN PROYECTO INNOVA CORFO.

Concepción 25 OCT 2011 /

VISTOS:

- 1.- Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones.
- 2.- Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación.
- 3.- Ley Orgánica Constitucional N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 4.- Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado.
- 5.- D. L. N° 1263 sobre Administración Financiera del Estado.
- 6.- Resolución N° 1600 de fecha 06.11.08 de la Contraloría General de la República.
- 7.- Ley de Presupuesto del sector Público N° 20.481 de fecha 18.12.10.
- 8.- La resolución N° 015/26 de fecha 04.02.00 de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 9.- Resolución N° 015/172 de fecha 20.08.01 de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 10.- Resolución N° 015/97 de fecha 01.06.11.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se celebró con fecha 21 de octubre del 2011 un acuerdo para participar en un proyecto INNOVA titulado "Desarrollo de un programa para la prevención de la obesidad familiar desde la edad pre-escolar. Aplicación, seguimiento y evaluación en Centro de Salud Familiar de Concepción" entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región del Bio Bio y la Universidad de Concepción".
- 2.- Que es necesario dictar un acto administrativo que apruebe el mencionado acuerdo, por tanto y en virtud de las facultades que me confiere lo dispuesto en el Punto I, numeral sexto de la resolución N° 0026 de fecha 04.02.00, modificada por la resolución N° 0172 de fecha 20.08.01.

RESUELVO:

APRUEBESE Acuerdo de participación, celebrado entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región del Bio-Bio y la "Universidad de Concepción", que a continuación se reproduce:

"Con fecha 21 de Octubre de 2011, la entidad asociada JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES manifiesta la intención de participar en el proyecto INNOVA titulado "Desarrollo de un programa para la prevención de la obesidad familiar desde la edad pre-escolar. Aplicación, seguimiento y evaluación en Centro de Salud Familiar de Concepción", que será presentado por la Universidad de Concepción a Fondos de Innovación Tecnológica de la Región del Bio-Bio INNOVA-CORFO, en el área de innovación precompetitiva y de interés público.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, en su calidad de entidad social no está relacionada patrimonialmente con la(s) institución(es) beneficiaria(s) postulante(s).

Los RESULTADOS ESPERADOS que son de particular interés de esta entidad asociada, se indican a continuación:

1. Manual que contenga el programa de intervención familiar.
2. Informe con análisis de la situación actual.
3. Informe con resultados de impacto del programa en preescolares.
4. Informe con resultados del costo-efectividad de la implementación del programa.

Pues permitirán obtener los siguientes BENEFICIOS:

1. Contar con una estrategia validada en términos de beneficios en los índices de obesidad y su co-morbididades.
2. Evaluación de la magnitud del problema en la población perteneciente al CESFAM de Pedro de Valdivia
3. Implementación de espacios educativo y de actividad física en el CESFAM de Pedro de Valdivia
4. Capacitación de personal de los consultorios de atención primaria en buenas prácticas para intervenir la obesidad y su co-morbididades

Las ACTIVIDADES DE INVESTIGACION Y DESARROLLO en las cuales participará la entidad asociada son:

1. Asistencia en buenas prácticas de alimentación donde se aplica la metodología.
2. Apoyar en la generación y confirmación de la información empírica para la validación del programa.



El rol que tendrá en las ACTIVIDADES DE MASIFICACION DE LOS RESULTADOS del proyecto la entidad asociada aquí individualizada será de **Usuaría y Validadora Técnica** de aquellos servicios/productos/tecnologías a desarrollar.

Las ACTIVIDADES DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA O DE MASIFICACION DE LOS RESULTADOS en las cuales participará la entidad asociada **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES** son:

1. Participación en reuniones de evaluación de resultados de I+D del proyecto.
2. Acceso a todos los resultados obtenidos durante el desarrollo del proyecto.
3. Difusión de la aplicación del programa

Para cumplir con estas actividades, la entidad asociada pondrá a disposición de la institución beneficiaria Universidad de Concepción los siguientes aportes:

Identificación del Aporte	Por un Valor de (M\$)
HONORARIOS, INCENTIVOS, REMUNERACIONES	6.480
INFRAESTRUCTURA	
Salas de Reuniones	300
TOTAL	6.780

Todos los aportes no son incrementales.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, entidad asociada, por medio de su representante indica que las actividades y atención se realizará dentro del horario de funcionamiento del Jardín Infantil, esto es Lunes a Viernes de 8:30 a 17:30 horas. Expresamente se autoriza a familias no involucradas con el Jardín Infantil, para participar en el desarrollo del programa, en ningún caso lo anterior se puede entender que existe una matrícula vigente o reserva de matrículas para los niños participantes. Expresamente se prohíbe, a las funcionarias del Jardín Infantil, que presten servicios, atiendan o reciban esporádicamente menores que no están matriculados en el establecimiento, o trabajen con niños fuera de las horas de servicio.

Adicionalmente, el representante de la entidad asociada que participará en el **COMITÉ DIRECTIVO DEL PROYECTO** será el Sr. **LUIS RICARDO VÁSQUEZ ARCE**, que se desempeña como **nutricionista de la institución**.

Una vez adjudicado el proyecto, se renovará este Acuerdo de Participación si las condiciones de adjudicación así lo requieren y con posterioridad, en un plazo no superior a 4 meses desde el inicio oficial del proyecto, se suscribirá un contrato entre ambas partes para formalizar y detallar los términos de referencia. A este contrato deberán comparecer y firmar tanto el representante legal de la (una de las) institución(es) beneficiaria(s) que presenta(n) el proyecto INNOVA como de la entidad asociada que aquí se individualiza.

La entidad asociada **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES** declara estar en conocimiento de los derechos y deberes que significa su participación en este proyecto y que están claramente indicados en las Bases del INNOVA, Área de Innovación Precompetitiva y de Interés Público, las cuales pueden ser consultadas en línea en <http://www.innovabiobio.cl/financiamiento/innovacion-precompetitiva/> en el sitio del concurso.

La personería de doña María Paz Martínez Vidal Directora Regional para representar a la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región del Bio-Bio, consta de la Resolución N° 015/97 de fecha 01.06.11. En comprobante y previa lectura, las partes ratifican y firman María Paz Martínez Vidal, Directora Regional (TP) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región del Bio-Bio."

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

MARIA PAZ MARTINEZ VIDAL
DIRECTORA REGIONAL (TP)
JUNTA NACIONAL JARDINES INFANTILES

MPMV/GPT/jfc

Distribución:

- > Unidad Asesoría Jurídica
- > Archivo Directora Regional
- > SUBFIN
- > SUBTEC
- > Ley de Transparencia
- > Oficina de Partes
- > Universidad de Concepción.

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
Diagonal Pedro Aguirre Cerda 1129 5to piso.
www.junji.cl